

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2039
12 setiembre de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, **(ICAFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Tercer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N°2028 de fecha 22 de agosto del 2012:

COD SIC	Nombre Beneficio
843	ANASTASIO ARCE ALVAREZ
909	COOPEANGELES DE PARAMO, R.L.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo